SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2018- 00009873

AB. MARIELISA LOOR GÓMEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

C O N S I D E R A N D O:

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y *Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla* la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE con base en el entonces vigente artículo 359 de la Ley de Compañías, mediante resolución No. **SCVS.INC.DNASD.SD.2018.00006729** del 31 de julio de 2018, se declaró la inactividad de varias compañías, entre las que se encuentran las que a continuación se detallan:

Expediente	COMPAÑÍA
19681	INMOBILIARIA ROGRA S.A.
67399	VITACASA S.A.
74230	HELIDEY S.A.
304584	LOPEZ & PALOMINO CONSTRUCCIONES LOPALCON S.A.

QUE las referidas compañías se encuentran al día en sus obligaciones societarias;

EN uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM-14-002 de 6 de febrero de 2014; y, SCVS-INAF-DNTH-2018-0205 de 18 de septiembre de 2018;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Inactividad No. **SCVS.INC.DNASD.SD.2018.00006729** del 31 de julio de 2018, en lo que corresponde a las compañías indicadas en el considerando segundo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, a través de Secretaría General, se publique el texto íntegro de la presente resolución, por una sola vez, en el sitio Web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Con la publicación de la presente resolución, en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución arriba mencionada.

CUMPLIDO lo anterior, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil a **25 OCTUBRE 2018**

AB. MARIELISA LOOR GÓMEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ELABORADO POR: ERS
TRÁMITES Nos. 74360.0041 - 18 / 81591.0041 – 18 / 81497.0041 – 18 / 81705.0041 – 18